

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27967 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento n.º 788/12 de los seguidos en este Juzgado de lo Mercantil concursada Xijoma, S.L., se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el art. 74 LC, y se ha dictado Providencia de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 LC y 399 LEC), presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de diez días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 26 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130042534-1